

Proceso : 19001-40-30-006-2023-00132-01 ACCIÓN DE TUTELA 2ª. INST.
Accionante : MAURICIO DAZA ACOSTA
Demandado : ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE PALMIRA - VALLE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto Interlocutorio 2ª. Instancia número 00276

Popayán, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

Tomando en cuenta que, dentro del presente proceso «2023-00132-01- ACCIÓN DE TUTELA 2ª. INSTANCIA», interpuesta por MAURICIO DAZA ACOSTA contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA - VALLE, se impugnó por el accionante, de forma oportuna, el fallo proferido el 15 de marzo de 2023 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Menor Cuantía de Popayán.

Al haberse interpuesto durante el término y conforme a la norma aplicable, se procederá a admitir el recurso. -

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR la IMPUGNACIÓN interpuesta por el señor MAURICIO DAZA ACOSTA, mediante apoderado judicial, en contra del fallo de tutela proferido el 15 de marzo de 2023 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán. -

SEGUNDO: ORDENAR que en esta instancia se le dé al recurso, el trámite correspondiente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Aura Maria Rosero Narvaez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bea7f1569d022b1402dd5c52f8a162b633e1c8a950c97f4568666dc18657017**

Documento generado en 28/03/2023 09:10:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**